

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 069 de 2020
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS (Vicepresidente Comercial)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de una solución integral para la implementación del registro civil en línea, de conformidad con el estudio previo, su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA las cuales forman parte integral del contrato.
CIUDAD	BOGOTÁ D.C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo de 2021
INFORME NRO.	1
PERIODO DE EJECUCIÓN:	N.A.– PAGO ANTICIPADO
FECHA PRESENTE INFORME:	21 de diciembre de 2020

La Entidad realizó la aprobación de la garantía única, así mismo el 18 de diciembre de 2020 se firmó entre las partes el acta de inicio y por parte del contratista se entregó el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.

A continuación, se ilustra el avance de ejecución como requisito para gestionar el pago anticipado estipulado en el contrato suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A.

Generar un sistema seguro de almacenamiento que custodie los datos del registro civil en línea electrónico.

- **LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS, ANÁLISIS, DISEÑO Y DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL EN LÍNEA.**

Como parte de las actividades ejecutadas por el contratista como requisito para tramitar el pago anticipado, fue la entrega de la "Estructura general del documento preliminar en cuanto al sistema Core de registro Civil en línea", el cual fue revisado aprobado por la supervisión.

A continuación, se destaca las partes más relevantes:

La solución a implementar tiene varios canales para el registro y consulta de la información que van desde aplicaciones móviles y portal web para los ciudadanos, pasando por aplicaciones web específicas para entidades con función de registro y funcionarios de RNEC, como APIs para entidades externas basadas en servicios y otras específicas según el Sistema a integrar,

[Firma]

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

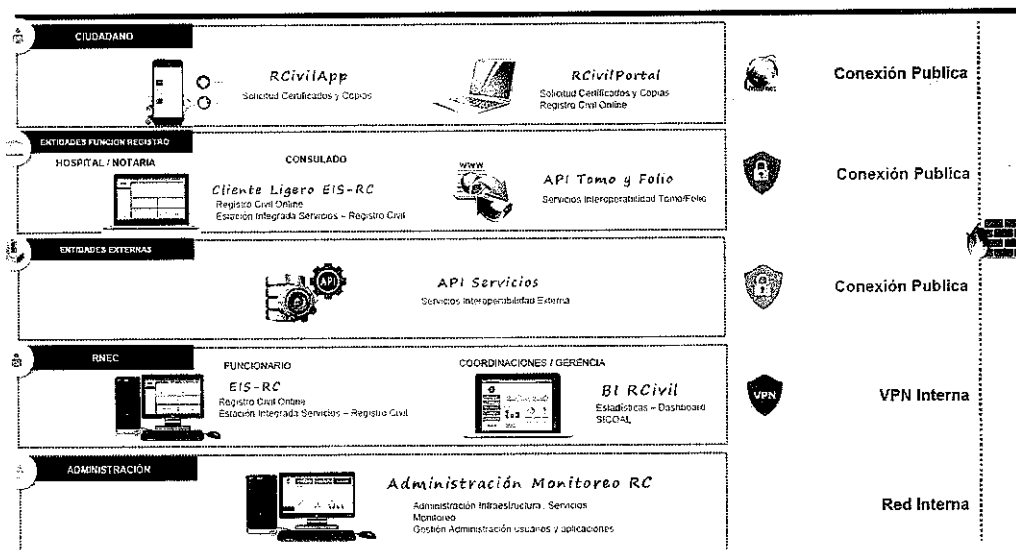
Aprobado: 06/06/2017

hasta consolas específicas de administración y monitoreo de la infraestructura sobre la cual opera el sistema. Además, la interacción con otros sistemas (internos y externos) se realiza a través de interfaces API de servicios, de BD (BI, Gestor documental) y específicas.

Se definen a nivel general los Requerimientos funcionales que define las acciones que un sistema debe poder realizar; para esto, se define un contexto y unos procesos dentro de los cuales se hace su respectiva especificación, requerimientos funcionales del mismo y los casos de uso asociados para tener un mejor detalle del desarrollo de la solución RCE.

Todos los eventos permiten la actualización de información de la persona y su interacción con los demás sistemas misionales de la RNEC con el objetivo de garantizar la información actualizada del ciudadano.

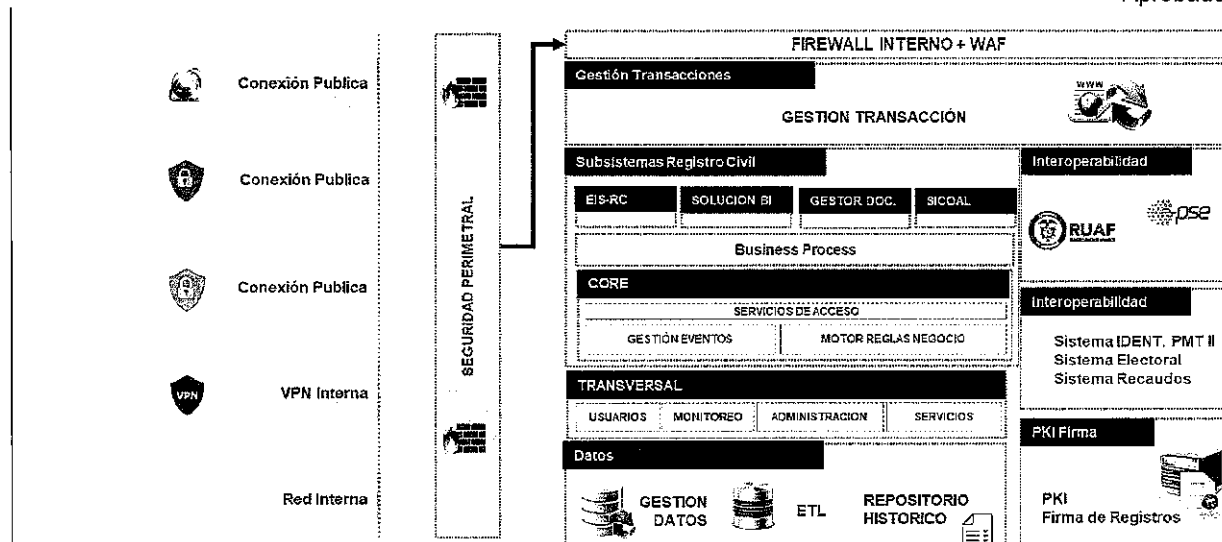
La solución RCE comprende los siguientes usuarios y canales de atención:



Para la solución se cuenta con los siguientes subsistemas para la ejecución de los servicios de atención al ciudadano y canales contemplados en la solución:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017



Los subsistemas de negocio que propone el contratista son:

- ✓ Gestión Transacciones
- ✓ Subsistema Registro Civil
- ✓ Subsistema Interoperabilidad
- ✓ Subsistema PKI
- ✓ Subsistema Datos
- ✓ Servicios Transversales

Frente a los subsistemas de producto propone el contratista los siguientes:

- ✓ Aplicación Móvil
- ✓ Portal de Atención al Ciudadano
- ✓ API de Servicios
- ✓ BI RCivil
- ✓ Administración y Monitoreo

Posteriormente, describen los procesos de negocio, requerimientos del proceso y respectivos casos de uso para:

- ✓ Inscripción de nacimiento
- ✓ Legitimación
- ✓ Adopción
- ✓ Reconocimiento
- ✓ Matrimonio
- ✓ Divorcio
- ✓ Actualización de datos "nombre, apellido, sexo"
- ✓ Corrección de datos
- ✓ Defunción
- ✓ Defunciones fetales
- ✓ Requerimientos para la interfaz Externa RUAF

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

• INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA.

Referente a la actividad "Bosquejo general de la implementación de la infraestructura tecnológica establecida en las condiciones técnicas", el contratista mediante los entregables "Definición de Requerimientos" y "Doct. Definición de Requerimientos_20201221_V2" presentó el sistema de registro civil que será implementado bajo una infraestructura de hiperconvergencia.

En este orden de ideas, se procedió a revisar que el bosquejo general de la implementación de la infraestructura tecnológica, contenga los siguientes beneficios definidos en las condiciones técnicas:

- * Facilitar la administración de los componentes tecnológicos y la distribución de las diferentes capas de las soluciones de TI.
- *El servicio brinda cobertura frente a la infraestructura en modelo de alta disponibilidad que mitiga los riesgos de no tener activos el servicio de registro civil.
- *El servicio permite tener espacios alternos con las condiciones físicas y eléctricas óptimas para la prestación de servicios tecnológicos.

Asu vez y de acuerdo con las obligaciones del contrato, el Contratista debe entregar una infraestructura de hiperconvergencia con característica técnicas previamente definidas, por tal razón para el bosquejo general de la implementación de la infraestructura tecnológica se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

- La solución debe contener las capacidades de facilidades y/o infraestructura pasiva (eléctricas, aire acondicionado, respaldo eléctrico, control de incendios, temperatura) en alta disponibilidad en el datacenter del EL CONTRATISTA.
- Contar con capacidades que contenga sistema operativo base, sistema de base de datos, entorno web (contenedor web, servicios de publicación, servicios de carga y descarga, sftp), entorno de aplicaciones móviles y plataforma para gestión de datos y presentación de información.
- La solución proporcionará el licenciamiento, de igual forma, de requerirse al finalizar el contrato permitir el traslado del mismo a LA REGISTRADURÍA.
- Las capacidades de seguridad perimetral (firewall, sandbox, WAF, SIEM) en el datacenter del proveedor deberán ser suministradas en el contexto del servicio.
- La solución debe tener la capacidad para ser migrada a otra infraestructura u otro tipo de servicio.
- El servicio y las capacidades deben cumplir las siguientes calidades sistémicas: Alta disponibilidad, 99,5% mes. Escalabilidad. Seguridad. Bajos niveles de throughput, tolerancia <= 2%. Bajos niveles de latencia, tolerancia <= 2%. El tiempo de respuesta máximo esperado al usuario final es de 3 segundos. El peso estimado por documento es de 5 Mb.
- La solución debe incluir la adquisición de un sistema de hiperconvergencia según lo enunciado en las siguientes tablas 1 SUBÍTEM: Nodos hiperconvergentes, el cual se

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

deberá implementar y configurar dos en la sede definida como datacenter principal el cual será por servicio en modo colocation, garantizando un modelo de alta disponibilidad, el tercer nodo será implementado en la sede del CAN Avenida Calle 26 # 51-50 Bogotá, el cual tendrá replicación según las definiciones de la entidad con los nodos ubicados en el datacenter del CONTRATISTA.

- Las capacidades de la solución deben tener un punto de ingreso para la administración y despliegue de los componentes de negocio a implementar.
- La solución debe permitir el acceso para la replicación con el sistema adquirido.
- La solución debe permitir el acceso a datos para otorgar la capacidad de integración con fuentes externas para la extracción o alimentación de información.
- La solución debe incluir servicios de operación, administración, plan continuo de administración, monitoreo y escalamiento para las capacidades contratadas y adquiridas.
- Las capacidades de plataforma que soportan los datos deben tener backup con soporte a cintas LTO4 hasta LTO8.
- La ubicación de la información debe estar en territorio nacional, de igual forma el sistema de respaldo propuesto.
- La información generada en las capacidades de plataforma deberá contar con cifrado, el método para su descifrado debe ser entregado al administrador asignado por LA REGISTRADURÍA.
- La solución debe de disponer de un acceso de 120 Mbps simétrico con un factor de reúso de 1:1 para la gestión administrativa y la capacidad de vincularse a VPNs bajo protocolos IPsec, SSLVPN y otros estándares de mercado, capacidades Site to Site, client to site.
- La solución debe de disponer de un acceso de 300 Mbps para publicación del servicio o acceso concurrente de los usuarios de las funcionalidades a implementar.

De acuerdo con los entregables "Definición de Requerimientos" y "Doct. Definición de Requerimientos_20201221_V2" EL CONTRATISTA contemplo para el bosquejo general de la implementación de la infraestructura tecnológica, restricción y condiciones técnicas para los sistemas de hardware y software, así:

RNEC-RCE-RDD-117

Implementar Infraestructura de Hiperconvergencia física

El sistema debe operar basado en una infraestructura de hiperconvergencia física para minimizar problemas de indisponibilidad en los diferentes subsistemas que operan en el proceso de RCE.

Revisión: 0.1

Tipo: Especifico

Categoría: Restricciones de diseño

Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-118

Establecer herramientas de almacenamiento en la Nube

El sistema debe operar con almacenamiento físico propio y también con persistencia y/o almacenamiento en la nube.

Revisión: 0.1

Tipo: Especifico

Categoría: Restricciones de diseño

Origen: RNEC

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

RNEC-RCE-RDD-119

Establecer Servidores de Bases de Datos

El sistema debe establecer servidores de base de datos que cuenten con características como: Replicación de datos, aplicaciones, backup y comunicaciones.

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-120

Establecer Infraestructura de Red

El sistema debe establecer una infraestructura de red robusta basada en racks, equipos de redes y seguridad perimetral (Switches).

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-121

Establecer Capas de Datos

El sistema debe incluir las capas de datos necesarias para soportar los procesos internos actuales para que sean utilizables en la arquitectura WEB.

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-122

Establecer Sistemas Operativos

El sistema debe incluir sistemas operativos recientes.

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-123

Establecer Manejador de BD

El sistema debe incluir un manejador de base de datos estable y con la versión más reciente.

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-124

Incluir Aplicaciones de Terceros

El sistema debe incluir las aplicaciones de terceros (Software COTS) necesarias para el normal funcionamiento del sistema a implementar.

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

RNEC-RCE-RDD-125

Incluir Hiperconvergencia Lógica

El sistema debe incluir una Infraestructura de hiperconvergencia lógica.

Revisión: 0.1 Tipo: Específico Categoría: Restricciones de diseño
 Origen: RNEC

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

RNEC-RCE-RDD-126

Incluir Licenciamiento

El sistema debe incluir un esquema de licenciamiento a perpetuidad.

Revisión: 0.1

Tipo:

Específico

Categoría: Restricciones de diseño

Origen: RNEC

Depuración de datos para migrar al registro civil en línea.

- **DIGITALIZACIÓN Y DIGITACIÓN DE REGISTROS CIVILES DE TOMO Y FOLIO, LIBROS DE VARIOS, EN REGISTRADURÍAS Y NOTARIAS DE BOGOTÁ.**

En ejecución de las actividades enunciadas, el contratista entregó el documento con la planeación enfocada en realizar la configuración y parametrización de la solución informática, así como, la disposición e instalación de equipos y periféricos, montaje de toda la infraestructura física, lógica, de seguridad y puesta en marcha de los centros de procesamiento para la digitalización, digitación y depuración de los registros civiles.

El contratista dentro del documento presenta la descripción del sitio y montaje del proceso de digitalización que emperezara a ejecutar en diferentes etapas:

ETAPA PREVIA

Previsitas: Proceso en el cual cada Registraduría seleccionada es visitada por el técnico de previsitas e instalación, previo al inicio de la operación, con el objetivo de efectuar un levantamiento de información relativo a las condiciones de espacio, ambiente, conectividad eléctrica e internet, seguridad, entre otras, que se requieren para el desarrollo del proceso.

Inventario: Durante las previsitas y previo al proceso de digitalización se realizará el inventario con un funcionario de la Registraduría de cada uno de los tomos, la cantidad de folios que contiene cada tomo y el estado de estos con el fin de conocer cantidades y condiciones de los folios a los cuales se le realizará el proceso de digitalización.

Instalación de puestos: Este proceso tiene como alcance la instalación de los puestos de trabajo donde se realizará el proceso de digitalización de los tomos de registro civil y libros de varios de acuerdo con la información levantada en la etapa de previsitas.

Igualmente, presenta la primer propuesta de previsitas, que será evaluada por la supervisión.

1290

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

REGISTRADURIAS	RCN	RCM	RCD	TOTAL POR REGISTRADURIA
USME	4.244	1.925	1.202	7.372
BOSA	5.708	3.723	1.085	10.517
FONTIBON	15.884	9.860	5.441	31.185
CIUDAD BOLIVAR	1.522	88	137	1.747
SUMAPAZ	1.135	51	805	2.003
NOTARIAS	RCN	RCM	RCD	TOTAL POR NOTARIA
NOTARÍA NOVENA	34.730	5.872	1.255	42.857
NOTARÍA ONCE	14.558	318	5.012	19.888
NOTARÍA DIECINUEVE	0	5.547	15.085	20.732
NOTARÍA CUARENTA Y SIETE	11.775	2.553	2.553	17.082
TOTAL CAPTURA REGISTROS LEGIBLES	89.568	31.148	32.677	153.393

FASE OPERATIVA

Transporte: Este proceso tiene como alcance el transporte de kits, kits eléctricos y demás elementos necesarios para el desarrollo del proceso, a cada una de las Registradurías habilitadas; garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad durante cada uno de los desplazamientos.

Digitalización: El operador para realizar la digitalización de cada uno de los folios del tomo debe realizar las siguientes actividades:

- Ubicar el tomo en el puesto de trabajo.
- Activación de la conexión a internet en el sitio de transmisión de imágenes y data.
- Ingreso a la aplicación.
- Alistamiento del folio.
- Registro de la información en el sistema de gestión, para dar inicio al proceso de digitalización de cada folio.
- Digitalización del folio.
- Aceptación o rechazo de la imagen digitalizada

Monitoreo y control: Durante las diferentes etapas del proceso se implementarán implementar monitoreos de visitas aleatorias en sitio por parte del coordinador municipal y/o director de digitalización, monitoreos telefónicos, con el fin de revisar la operación en cada una de las registradurías y tomar las medidas requeridas para el cumplimiento del servicio.

Desinstalación de puestos: Una vez finalizado el proceso se deberá realizar la desinstalación de los puestos dejando el espacio dispuesto en las mismas condiciones en las que se recibió, para lo cual se realizará la validación con el registro fotográfico al momento de la entrega y previo a la instalación.

Para el proceso de digitación de registros civiles digitalizados en la ciudad de Bogotá de tomo y folio, el contratista presenta la descripción e implementación de elementos de bioseguridad, así mismo, la ubicación del lugar que se destinará para ejecutar la labor en mención igualmente

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

describe la infraestructura física necesaria para el funcionamiento de la sede como es, señalización, Iluminación y ventilación, sistema de detección y control de incendios, seguridad, entre otros.

Hacen referencia al proceso de alistamiento de equipos, así como el proceso que seguirán para su instalación incluyendo configuración y del modelo técnico a implementar y plataforma tecnológica a emplear, entre varios aspectos técnicos relevantes para el cumplimiento de la obligación contractual.

• **DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE REGISTRO CIVIL.**

En el anterior documento muestra el avance para esta actividad, incluyendo protocolos de bioseguridad, descripción del sitio y montaje del proceso de depuración, plataforma a utilizar, seguridad informática para garantizar la confidencialidad de los datos entregados por la Entidad,

Dentro de las actividades que deberán ejecutar destacan las siguientes incluyendo el estado de avance.

Act No	Descripción	Estado
1	Contratación del centro de acopio	Realizado
2	Definición de planos con distribución física	Realizado
3	Realización de adecuaciones al área física.	En proceso
4	Instalación de la red eléctrica	En proceso
5	Instalación de red de datos	En proceso
6	Energización del CP	En proceso
7	Contratación de planta eléctrica en el CP	Realizado
8	Adquisición e instalación de aire acondicionado en CP	En Proceso
9	Instalación de los canales de datos	En proceso
10	Instalación de cámaras de seguridad en el CP	En proceso
11	Instalación de las áreas de trabajo	En proceso
12	Recibo de servidores y equipos tecnológicos	En proceso
13	Instalación de Servidores, Equipos, Scanner, etc.	En proceso
14	Instalación de software y configuración de equipos	En proceso

El proceso de depuración comprende las siguientes actividades:

1. Recibir de manera confiable y segura, los archivos del estimativo de hasta 14 millones de registros con la información (datos) correspondiente a cada registro entregado en formato .txt los cuales serán utilizados en la prestación del servicio de depuración de registros. Esta recepción se realizará en las instalaciones de la Entidad en un disco duro.
2. Validar la información contenida en las imágenes de los registros respecto a los datos suministrados por la Entidad.
3. Llevar a cabo el proceso de digitación.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT08
	FORMATO	"INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN"	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

4. Solicitar a la oficina de origen la imagen correspondiente a los registros a depurar cuando la imagen no se encuentre grabada en las bases de datos de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los veinte un (21) días del mes de diciembre de 2020.

SUPERVISORES DEL CONTRATO

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación

ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO

Gerente de Informática

Elaboró: Ing. Angelica Mesa  RDRCI.

Reviso: Ing. Javier Amezcua – GI Componente: Infraestructura Tecnológica. 
 Ing. Javier Valdez – Coordinador de soporte Técnico para el Registro Civil y la Identificación – Zulay Garces - GI 

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT07
	FORMATO	CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

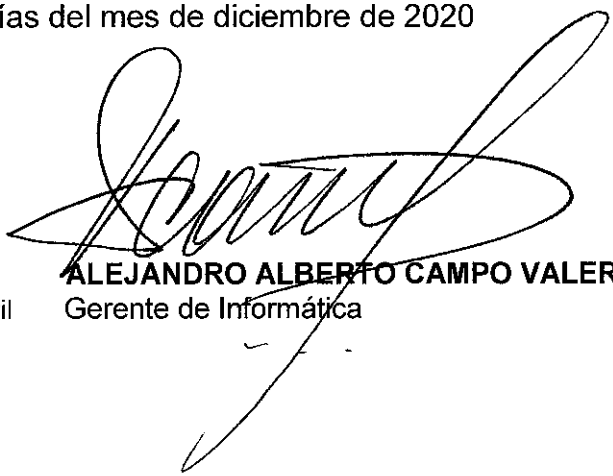
**EL GERENTE DE INFOMÁTICA y REGISTRADOR DELEGADO PARA EL
REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN - SUPERVISORES DEL CONTRATO
No. 069 de 2020 (RNEC) CERTIFICAN:**

Que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** con Nit. 900.062.917-9, cumplió con la entrega de los documentos requeridos para tramitar el primer pago en calidad de pago anticipado del contrato interadministrativo 069 de 2020 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de una solución integral para la implementación del registro civil en línea."

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada al veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020


JAIRO ALONSO MESA GUERRA
 Registrador Delegado para el Registro Civil
 y la Identificación


ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
 Gerente de Informática

Proyecto: Angélica Mesa - RDRCI

Revisó: Andrea Rosas - GI, María Cristina Manzano - RDRCI

OFICINA JURÍDICA
 Av. Calle 26 No. 51-50 - (+57) 2202880 – C.P.111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9 Dirección: Dig 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. No somos Grandes Contribuyentes. Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764008196082 Fecha: 2020-11-27 Numeración autorizada: 01-1384 hasta 01-500000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-1768

Señores: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	NIT: 899999040
Dirección: Av. Calle 26 No. 51-50	Fecha: 18/12/2020
Detalle Cliente: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Fecha Vencimiento: 17/01/2021
Servicio - Contrato: 069 del 2020 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
1.00	Otros Servicios Gravados de Venta	14,959,681,852	0	19	14,959,681,852
IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES					
Concepto: Primer pago equivalente al 43.42% del valor total del contrato - Pago anticipado Fortalecimiento de plataforma sistema PMT II					
				Valor Base:	Valor
SUBTOTAL					14,959,681,852
DESCUENTO					0
ANTICIPO					0
IVA				14,959,681,852	2,842,339,552
TOTAL					17,802,021,404

VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: 9d970418f7cfee98e81cc2897db084659d31c811927d45ea7eb20a24607e8d372923eb2fb474b089cd397c6e9bd5cb5b

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá - Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 - Regional Noroccidente / Medellín - Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 - Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 - Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 - Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 - Regional Norte/Barranquilla - CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué - Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

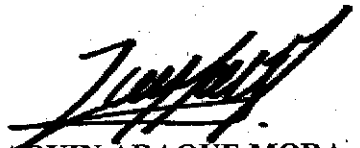
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Estando al siete (7) de diciembre de 2020, a paz y salvo por estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 y el decreto 1670 de mayo 14 de 2007, hasta la misma fecha.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre, del año 2020. A quien interese.



JOAQUÍN ARAQUE MORA.

Revisor Fiscal

TP - 225.519 - T

Por delegación de Kreston RM S.A.

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2020.

CER -3586- 20

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo
Anexo lo enunciado

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR DEL PAGO POR ACTIVIDAD - PRIMER PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO 069 DEL 2020

Objetivo	Producto	Posición Catálogo de gasto	Actividad	Valor	IVA	Total
Actualizar la arquitectura tecnológica que soporta el Registro Civil y la identificación	Servicios tecnológicos para la producción de documentos de identificación	C-2802-1000-2-0-2802001-02	Robustecer la plataforma tecnológica. Sub actividad: Implementación de registro civil en línea.	\$ 14.959.681.852,10	\$ 2.842.339.551,90	\$ 17.802.021.404,00
TOTAL PROYECTO				\$ 14.959.681.852,10	\$ 2.842.339.551,90	\$ 17.802.021.404,00

Elaboró: 
 Angélica Mesa - RDRCI

Aprobó: 
 Jairo Alonso Mesa Guerra - RDRCI
 Alejandro Alberto Campos Valero - GI

